

Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
 Dos Estaciones: transformadoras: Tipo intemperie de 50 más  
 50 KVA. relación  $20.000 \pm 5$  por 100/380-220 V  
 Objeto: Suministrar energía a Bda. Salitre y El Romeral.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento Electrotécnico aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 12 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—4.387-14.

**18515** RESOLUCION de 14 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1647, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga Maestranza 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.  
 Término municipal: Archidona.  
 Tensión del servicio: 20 KV.  
 Tipo de la línea: Aérea.  
 Longitud: 1.756 metros  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
 Objeto: Suministrar energía a paraje El Endrinal.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 14 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—4.385-14.

**18516** RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1971, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente Marbella-Estepona.  
 Término municipal: Istán.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Tipo de la línea: Aérea.  
 Longitud: 7.114 metros.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.  
 Objeto: Consolidación línea que suministra energía a Istán.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 18 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—4.392-14.

**18517** RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1672, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.  
 Término municipal: Villanueva del Rosario.  
 Tensión del servicio: 25 KV.  
 Tipo de la línea: Aérea.  
 Longitud: 4.085 metros.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 y 31,10 milímetros cuadrados.  
 Objeto: Suministrar energía a parajes conocidos por Las Carboñeras, Ventas, Huertas.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 19 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—4.391-14.

**18518** RESOLUCION de 19 de mayo de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A. T. 678/1676, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de «Cía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Almogía.  
 Estación transformadora: Tipo intemperie de 4.000 KVA., relación 25/10 KV  
 Objeto: Suministrar energía a localidad de Pastelero.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre y Orden del Ministerio de Industria, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción de las condiciones generales insertas al dorso a los efectos de expropiación forzosa y de la de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 19 de mayo de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Julián Moreno Clemente.—4.393-14.

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

**18519** RESOLUCION de 30 de junio de 1982, del Servicio de Transporte de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, referente a la adjudicación del servicio regular de transporte de viajeros por carretera que se cita.

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de marzo de 1982, número 71 (7058) se publicó resolución de esta Consejería sobre la Unificación número 334, de servicios regulares de transporte de viajeros y mercancías de ferias y mercados de Belmonte a Tineo, Salas, Grado, Oviedo y Avilés, y en el desglose de los servicios se omitió figurar los itinerarios entre Belmonte a Tineo y Belmonte a Salas, razón por la cual deberá entenderse incluidos en la resolución publicada los servicios anteriormente mencionados.

Oviedo, 30 de junio de 1982.—El Jefe del Servicio de Transportes, Domingo Lozano Burgos.—6.584-A.